UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República.

TEMA:

"EL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MASCULINA EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017"

Investigadora
VERÓNICA ALEXANDRA CHIMBO CHIMBOLEMA

Tutor del Proyecto de Investigación:
Dr. Ángel Oswaldo Sisalema Carrillo

Guaranda – Ecuador

2018

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, Ángel Oswaldo Sisalema Carrillo, en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento certifico: que la señorita:

Verónica Alexandra Chimbo Chimbolema, Egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de Grado Previo a la Obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República; con el Tema: ***"*EL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MASCULINA EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017**", mismo que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por la Comisión de Calificación designada por el H. Consejo Directivo.

El Tutor

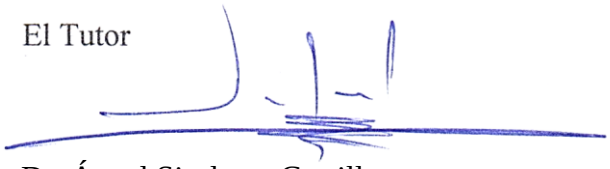

Dr. Ángel Sisalema Carrillo
CI. 0201003043

DECLARACION DE AUTORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Factura: 001-002-000012019

20180201002D00253

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20180201002D00253

Ante mí, NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS de la NOTARÍA SEGUNDA , con parecer(n) VERONICA ALEXANDRA CHIMBO CHIMBOLEMA portador(a) de CÉDULA 0202414728 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAN MIGUEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE LA DECLARACION DE AUTORIA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUARANDA, a 27 DE ABRIL DEL 2010 (11:05).

VERONICA ALEXANDRA CHIMBO CHIMBOLEMA
CÉDULA 0202414728

NOTARIA SEGUNDA
DR. HERNAN CRIOLLO ARCOS
Notario Público del Cantón Guaranda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0202414728

Nombres del ciudadano: CHIMBO CHIMBOLEMA VERONICA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO(SN P.DE ATENAS)

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHIMBO JUAN

Nombres de la madre: CHIMBOLEMA CH MARIA NARCISA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018
Emisor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA

N° de certificado: 186-116-90927

186-116-90927

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 020241472-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBO CHIMBOLEMA
VERONICA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBOLEMA CH MARIA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-09

00043383



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA No.

002 - 233
NÚMERO

0202414728
CÉDULA

CHIMBO CHIMBOLEMA VERONICA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAN MIGUEL
CANTÓN

ZONA: 1

SAN PABLO DE ATENAS
PARROQUIA



APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El tribunal de grado, aprueba el trabajo de graduación con el tema **"EL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MASCULINA EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017",** presentada por Verónica Alexandra Chimbo Chimbolema, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar.

Guaranda,……del 2018

……..... **……..…**

PROFESOR CALIFICADOR **PROFESOR CALIFICADOR**

……

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

DEDICATORIA

A Dios por concederme un día más de vida y la fortaleza para cumplir otra meta más.

A mis adorados Padres; a mis hermanos queridos: por estar ahí cuando más los necesité; por su ayuda y constante cooperación especialmente en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud y reconocimiento e imperecedero agradecimiento a mis Padres por su apoyo incondicional e invalorable a lo largo de toda mi vida.

En especial agradecer a mi gloriosa UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR que siempre me acogido y me ha dado la oportunidad de superarme; a cada uno de mis Docentes porque desde que inicie hasta que culmine supieron impartir y compartir sus conocimientos con el profesionalismo que les caracteriza; y, de una manera especial a mi Tutor Dr. Mg. Ángel Sisalema Carrillo por su colaboración en la Dirección de éste Trabajo de investigación que será un gran aporte para aquellos que mantienen una cultura tributaria y así formar parte del desarrollo de nuestro país Ecuador.

INDICE GENERAL

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....II
DECLARACION DE AUTORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO IV
DEDICATORIA V
AGRADECIMIENTO VI
INDICE GENERAL VII
RESUMEN EJECUTIVO IX
GLOSARIO DE TERMINOS X
INTRODUCCIÓN: XI
CAPITULO I 1
1. EL PROBLEMA: 1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2
PREGUNTAS DIRECTRICES (SUBPROBLEMAS) 2
1.3 OBJETIVO: 3
1.3.1 OBJETIVO GENERAL: 3
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 3
1.4 JUSTIFICACION 3
CAPITULO II 5
2. MARCO TEORICO 5
2.1 ANTECEDENTES 5
Violencia Domestica: 5
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICA 5
2.3 HIPÓTESIS 13
2.4 VARIABLES 13
2.4.1 VARIABLE INDEPENDIENTE 13
2.4.2 VARIABLE DEPENDIENTE 13
CAPITULO III 14
1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO 14
3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO 14
3.2 TIPO DE INVESTIGACION 15
3.3 NIVEL DE INVESTIGACION 16
3.4 METODO DE INVESTIGACION 16
3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 17
3.6 POBLACION Y MUESTRA 17

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 18
3.8 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS 20
3.9 TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS. 22
CAPITULO IV 24
4. RESULTADOS 24
4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS 24
4.2 BENEFICIARIOS 30
4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACION 30
4.4 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS 31
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 32
5.1 CONCLUSIONES: 32
5.2 RECOMENDACIONES 33
6. BIBLIOGRAFIA 34
Bibliografía 34
Referencias 35
7. ANEXOS 36

RESUMEN EJECUTIVO

La Comisión de Derechos humanos de la Provincia de Bolívar con su Representación, la Lcda. Elizabeth Tamayo en calidad de Presidente, envía mensaje en el día internacional de los Derechos Humanos considerando, "que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".

Las organizaciones de mujeres rurales, étnicas y urbano periféricas han estado volcadas principalmente a los derechos de identidad, culturales y Étnicos (algunos tardíamente); y a los temas relacionados con temas relacionados con la violencia de género, pero no se han constituido en plataformas con agendas concertadas, ni con peso para incidencia y abogacía de marcos legales o de políticas.

De hecho, que existe falencia de profundización y tratamiento de otros temas emergentes, como el maltrato al hombre como tal, no existen políticas de protección excepto la Constitución y el COIP (Código Orgánico Integral Penal), de forma directa que se tratan en las agendas de las organizaciones como en las políticas y debates sobre los que se incide:

- Combatir la desigualdad de género, de étnica y socio-cultural, para enfrentar la violencia intrafamiliar que conlleva a necesidades y problemas de desempleo, subempleo, alcoholismo y de culturas indígenas.
- La relación de violencia de género en el trabajo, las problemáticas y demandas específicas de los trabajadores en todos los ámbitos es un tema casi inexistente. La preocupación que se ha observado respecto a problemas de violencia física en Trabajos doméstico como mensaje a los movimientos de hombres agredidos, por mujeres violentas, sin que estos actos sean denunciados por temor.
- Mujeres privadas de libertad, donde los informes demuestran agresividad señalado algunas situaciones críticas que afectan a este grupo, en cuanto a su integridad física, su salud, sus derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

GLOSARIO DE TERMINOS

CRE: Constitución de la República del Ecuador 2008

COIP: Código Orgánico Integral Penal

RO: Registro Oficial

LOEVCM: Ley de erradicación de violencia contra la mujer y genero

CNA: Código de la Niñez y Adolescencia.

COGEP: Código Orgánico General de Procesos.

MALTRATO: Descripción de la violencia expresada por el varón o mujer en su relación de pareja, ya sea psíquica, física, sexual y las características que le rodean.

PAREJA: Creencias culturales acerca de lo que se percibe como roles de la mujer y hombre.

CREENCIAS POPULARES : Aquellas percepciones generalizadas acerca del aspecto del maltrato determinado, constituyendo una visión parcializada de la realidad, siendo utilizadas por la sociedad y expresadas de manera absoluta.

Las palabras Claves: Derechos Humanos, justicia, responsables, etnia, género, libertad, violencia sexual, maltrato físico, victimario, violencia intrafamiliar.

INTRODUCCIÓN:

La investigación contiene los requerimientos más precisos sobre el exceso de violencia al sexo masculino, más conocido como la violencia intrafamiliar y género.

La sociedad en general ha sufrido permanentes cambios: los avaneces tecnológicos, la corrupción, el feminismo y feminicidio dado un impacto en las repercusiones sociales de los géneros; la mujer actualmente es considerada como un ser protegido con la aprobación de la nueva Ley de erradicación de violencia contra la mujer y género, con capacidades.

A pesar de que la violencia intrafamiliar hacia el hombre considerado como un fenómeno nuevo. Cierto es que la mayoría de ciudadanía en este sector de la provincia conocen algún caso de malos tratos, en el entorno familiar o vecinal, pero por falta de alguna Ley o protección se han silenciado bajo el pretexto de considerarle como un asunto privado.

Por varios años, diversas formas de violencia contra el jefe de hogar estaban escondidas bajo un manto de silencio y aceptación. La misma familia, sociedad, amigos y las instituciones privadas, así como las públicas se mostraban cruelmente insensibles a ello.

Por otra parte, la violencia hacia el hombre a más de mantener oculto, la vergüenza de denunciar es muy evidente desde el contexto físico que hasta el aspecto profesional psicológico representan un elemento de gran peso, pues, en la mayoría de los casos, los afectados no reconocen la situación que soportan como violencia. Muchas veces las propias víctimas asumen ese rol como normal o cotidiano como son: domesticas, manutención, cuidado infantil, derechos de integridad física, esclavitud sexual, limitación en su decisión y su participación social, sin conocer siquiera los mecanismos legales que les respaldan.

En los capítulos que se agregan en la investigación de este proyecto, se visualizará todo el contexto del sistema legal y la actitud general de la sociedad. Sin embargo, para nada deben las diferencias de género obstaculizar el acceso a la justicia, y poder defender derechos, muy por el contrario, nunca los esfuerzos jurídicos legales deben ser suficientes para combatir este acontecimiento.

Este proyecto forma parte de la necesidad de una valoración jurídica legal respeto a la violencia de género a partir de una amplia sistematización de carácter técnico-jurídica. En las respectivas recomendaciones, realizaremos una caracterización la violencia de género desde el análisis de sus antecedentes en la fundamentación histórico-filosóficos y socioculturales; y que en su posterioridad se valorará el tratamiento jurídico como herramientas de nuestra legislación al fenómeno de la violencia de género.

En los diferentes Capítulos se describirá como la violencia toma cuerpo, no solo contra la mujer sino también contra el hombre que por no ser considerado algo común, se le atribuye muy poca atención a sus denuncias.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA:

"EL RESPETO A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MASCULINA EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017"

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es muy común que este tipo de casos hay una particularidad cuando las mujeres que maltratan a los hombres, ellos (los hombres) rara vez acuden a denunciar por vergüenza y por no querer mostrar debilidad. "Una de las cosas que más se evidencian es la dependencia a nivel emocional que tienen los hombres con sus parejas. Dentro del desarrollo de la personalidad de cada sujeto interviene mucho cómo fue su dinámica familiar, la imagen paterna o la relación materna. Hay muchos que fueron sobreprotegidos cuando niños o su padre estuvo ausente. Esto puede generar que sean inseguros y que dependan de una mujer para su estabilidad".

Cuando un hombre maltratado se decide denunciar o pedir ayuda es porque llegó a un extremo. "A muchos los tachan de inútiles, de que no hacen nada. La situación económica también es causa de los maltratos, cuando la mujer no recibe el dinero suficiente para satisfacer sus necesidades o no la acompañan a eventos sociales, empieza a agredir a su pareja". De acuerdo a los casos, independientemente de que los afectados sean hombres o mujeres, el tratamiento debe ser específico en cada situación. Regularmente los daños al inicio son sicológicos y terminan en físicos. Los perjudicados se deciden a hablar para evitar que sus hijos sigan presenciando las agresiones, porque temen que les pase lo mismo al pensar que es normal.

En la ciudad de Guaranda, Capital de Provincia también se denuncian violencia intrafamiliar. Los especialistas coinciden en que se debe propender a una cultura matrística. Esta consiste en la coexistencia con el otro con respeto, solidaridad y aceptación, para funcionar como familia y sociedad.

Pero nos hacemos la pregunta fundamental ante este gran fenómeno. ¿Y qué hacemos o que sucede en materia legal sobre este tema? Creemos que el presente trabajo de investigación está basado en un estudio y análisis de los principales problemas de desventaja masculina con una discriminación al varón que empieza con las leyes

desproporcionadas. En el derecho familiar, la Ley protege a la mujer, "porque supone que es la parte más vulnerable o débil de la pareja".

En la aplicación jurídica, la desventaja legal está en las medidas cautelares. Por ejemplo, la boleta de auxilio. Esta se emite sin una investigación previa. Para Sandoval, se aplica mayoritariamente con respecto del hombre, porque a la mujer no se le puede sacar del hogar por los hijos. En la Dirección Nacional de Género, no hay datos específicos acerca de las boletas de auxilio que se emiten contra hombres y mujeres, por separado.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN DE LOS DERECHOS

Según el Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, 2008 describe:

"Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (Constitución)

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿DE QUE MANERA PODEMOS CONTROLAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA EL HOMBRE JEFE DE HOGAR EN LA CIUDAD DE GUARANDA?

PREGUNTAS DIRECTRICES (SUBPROBLEMAS)

¿Cómo podemos controlar la violencia intrafamiliar?

¿Qué política pública podemos utilizar para erradicar este tipo de violencia contra el hombre en la ciudad de Guaranda?

¿Dónde tendrá cabida nuestro reclamo o que alternativas de solución al problema podremos aplicar a este fenómeno planteado?

DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

- **Campo:** Penal
- **Área:** Intrafamiliar
- **Aspecto:** Procedimiento de Control Intrafamiliar.
- **Delimitación Temporal:** Durante los Años 2015, 2106, 2017

- **Delimitación Especial:** Efectos que se generan por maltrato intrafamiliar al hombre en lo psicológico, económico y patrimonial en la relación marital en la ciudad de Guaranda en los años 2015, 2016, 2017.

1.3 OBJETIVO:

1.3.1 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar protección de violencia al cual está expuesto el hombre como parte de la familia en la provincia de Bolívar, Cantón Guaranda, demostrando que constituye relación de pareja y fomenta la unidad de respeto hacia la sociedad conyugal.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Demostrar a la población de la relación entre hombre y mujer sexistas y violencias hacia el hombre.
- Investigar qué tipo de violencia es la más frecuente en las parejas.
- Evaluar la capacidad que tienen los hombres para identificar los diferentes niveles de maltrato desde el inicio de la relación.

1.4 JUSTIFICACION.

Es muy común que este tipo de casos hay una particularidad cuando son las mujeres que maltratan a los hombres, ellos (los hombres) rara vez acuden a denunciar por vergüenza y por no querer mostrar debilidad. “Una de las cosas que más se evidencian es la dependencia a nivel emocional que tienen los hombres con sus parejas. Dentro del desarrollo de la personalidad de cada sujeto interviene mucho cómo fue su dinámica familiar, la imagen paterna o la relación materna. Hay muchos que fueron sobreprotegidos cuando niños o su padre estuvo ausente. Esto puede generar que sean inseguros y que dependan de una mujer para su estabilidad”.

Cuando un hombre maltratado se decide denunciar o pedir ayuda es porque llegó a un extremo. “A muchos los tachan de inútiles, de que no hacen nada. La situación económica también es causa de los maltratos, cuando la mujer no recibe el dinero suficiente para satisfacer sus necesidades o no la acompañan a eventos sociales,

empieza a agredir a su pareja". De acuerdo a los casos, independientemente de que los afectados sean hombres o mujeres, el tratamiento debe ser específico en cada situación. Regularmente los daños al inicio son psicológicos y terminan en físicos. Los perjudicados se deciden a hablar para evitar que sus hijos sigan presenciando las agresiones, porque temen que les pase lo mismo al pensar que es normal.

En la ciudad de Guaranda, Capital de Provincia también se denuncian violencia intrafamiliar. Creemos que el presente trabajo de investigación está basado en un estudio y análisis de los principales problemas de desventaja masculina con una discriminación al varón que empieza con las leyes desproporcionadas. En el derecho familiar, la Ley protege a la mujer, "porque supone que es la parte más vulnerable o débil de la pareja".

En la aplicación jurídica, la desventaja legal está en las medidas cautelares. Por ejemplo, la boleta de auxilio. Esta se emite sin una investigación previa. Para Sandoval, se aplica mayoritariamente con respecto del hombre, porque a la mujer no se le puede sacar del hogar por los hijos. No hay datos específicos acerca de las boletas de auxilio que se emiten contra hombres y mujeres, por separado.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

Violencia Domestica:

El respeto a los Derechos Humanos inicia desde el hogar, ya que es un problema que no diferencia de raza, región, religión, político, clase social, nivel económico, sistema educativo o género, que en lugar de ayudar se convierte en burla de grupos pertenecientes a su línea social, barrio, empresa o negocio hasta dentro de la propia familia, expresada en una realidad oculta que, al ser divulgada en su ciclo social, avergüenza al varón de no poder fajarse bien los pantalones a esa dura realidad.

Nuestra metodología de trabajo de investigación será en apoyar con elementos socioculturales que determine protección hacia estos atropellos morales, psicológicos, económicos y hasta patrimoniales del varón y no promover denuncias en el ámbito penal, como denuncia doméstica.

Existen varios autores sobre violencia intrafamiliar, casi todos los autores coinciden en lo difícil que se torna este tema a investigar, porque la fuente de registro o estadísticas son muy pocas en la ciudad de Guaranda en los años descritos, sin embargo, con mucho profesionalismo en rol del trabajo social es fundamental, porque rompe los estereotipos de conflicto y entra a ser parte de la solución como mediador de conflictos.

En la ciudad de Guaranda, en este contexto podemos indicar que la falta de profesionales en esta rama, es casi muy escasa y para vernos inmiscuidos como actores directos, es sumamente importante su aporte como orientadores familiares, consejeros, educador social informal sobre temas de violencia en pareja, donde se deberán aplicar diversidad de técnicas de negociación en pro no solo de bienestar de la pareja, sino de la familia y en su entorno social.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEORICA

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

No es usual ver que en una dependencia pública de la provincia de Bolívar, exclusivamente en la ciudad de Guaranda existe la Denuncia formal por maltrato o que fue agredido por su esposa, conviviente, pareja de género, etc., que respalden la

investigación, pero si se podrá analizar bajo el esquema de muestra en sectores vulnerables que en cada pregunta se obtendrá una respuesta que hará ver este fenómeno es real y que se espera que el hombre reaccione ante este tipo de violencia intrafamiliar, es así que pondremos como ejemplo a Ricardo N, como nombre protegido que manifiesta:

> *....es muy grande la vergüenza de que mi mujer me pegó frente a los demás....porque yo como varón tengo que llevar las riendas de mi familia y eso influye que no denuncie...si fuera a denunciar me dejarían preso por tonto o como castigo por mentiroso que mi mujer me pega... el hombre cuando ama aguanta hasta el final, y por eso no he denunciado, porque creo que le haría un daño moral a mi amada esposa, y prefiero hacer lo que me dice por mantener la paz en nuestro hogar…. Señala Ricardo N.*

RESULTADOS ALCANZADOS

Dentro de los motivos que pueden ser considerados como violencia y que no son denunciados, se presentan las siguientes interrogantes como resultado de la investigación que se realizó al tema elegido:

Exceso de causales del hombre en el hogar

Cuando el hombre genera menos ingresos económicos en el hogar, y la mujer supera los ingresos del marido provoca superioridad y ostenta un poder visible en la manifestación irritable de maltrato hacia el hombre.

Exceso de consumo de alcohol como consumidor ocasional, así como ver en televisión deporte favorito como el futbol, con amigos en el hogar.

Exceso de causales de la mujer en el hogar:

Se atribuye al genio o carácter de la mujer, genes, hereditario de los padres, contextura física de la mujer, entre otros.

Y lo más usual, es cuando le llega el periodo es uno de los motivos más comunes en que la mujer manda en la cama y no permite que el hombre tome accionar en momentos íntimos.

Exceso que se les atribuye a la pareja en común:

En la actualidad el exceso a la tecnología informática es uno de los puntales más importantes en que las parejas sientes motivos de atención, como es la utilización de celular a la hora de desayunar, almorzar, cenar, reuniones familiares, paseos, viajes, etc. Todo esto se atribuye a la falta de comunicación en pareja y en familia.

Señal de comunicación familiar:

Es de vital importancia la comunicación, pero se estima que la Ley se creó solo para defensa de la mujer y no para el hombre, por lo tanto, le dan muy poca importancia a lo que el hombre diga o haga. Es decir que los niveles de denuncias son pocas por ese motivo que no existen estadísticas alarmantes para dar importancia a este fenómeno, y que la parte comunicativa es muy escasa dejando en indefensión al varón como una institución sola y sin defensa ante este problema psicosocial.

Calificativo de violencia al hombre de familia:

Los epítetos más comunes son: El ambiente social es muy peligroso para este tipo de sucesos que los mismos amigos se encargan de cargarle más peso Psicológico a hombre maltratado por su mujer, diciéndole términos que denigran su personalidad

Instituciones que lo protejan al hombre agredido

En el estudio de investigación, se llegó a detectar que no existe institución que proteja o que acoja actividades de protección de violencia intrafamiliar contra el hombre en la ciudad de Guaranda en los periodos mencionados.

Hombres valientes que denuncian

"Es que estoy enamorado, pero no me queda otro camino que denunciarte…"

Cuando la relación se vuelve excesivamente crónico, y como el viejo adagio, ya se volvió crónico este asuntito, es cuando el afectado no aguanta más y entra en acción manifestando su deseo de parar este problema, ingresando la denuncia con el riesgo de que se le rían sus amigos y compañeros, hasta sus familiares.

La sociedad actual en este caso de violencia de género no se explica sino a través de un complicado conjunto de relaciones intrafamiliar que en el fondo se constituyen como jurídicas; por ello, desde la perspectiva de la organización como institución, el orden conyugal es relevante en la actualidad ya que justifica el desenvolvimiento armonizado

que debe existir entre los distintos actores familiares y agentes socio-económicos, diferenciando los niveles altos, medianos y medio bajo.

La masculinidad cuestionada

Los hombres se cuestionan si son ellos los responsables de no haber controlado la situación de violencia, por lo que adoptan una posición desde donde poder retomarlo, la racionalidad del dialogo, siempre la comunicación va a ser elemental, pero no siempre se va a dar en el momento, porque (ella) tiene rabia y está enojada, quizás en ese momento tiene que haberla dejado tranquila y después hablar, pero siempre está el tema de hablar, no hay otra solución. A su vez, intentan ocultar las situaciones de violencia, para que nadie se entere, es vergonzoso que alguien más lo sepa, porque se ríen de ti, te tratan de tonto.

A pesar de que las formas que tienen de referirse a sí mismos, reflejan la vulnerabilidad que sienten frente a la mujer, (el hombre es violentado) por tener su autoestima baja y… tener una codependencia de ella… ser tímido y no creer en sí mismo… lo que pone en jaque los mandatos culturales, (no hacía nada) por miedo a ella, ver que la realidad no es así, porque casi siempre el que la lleva es el hombre, no es por un tema de machismo, pero el hombre la lleva y yo no la llevaba…, mostrando con esto la angustia y ansiedad que provienen del "no llevarla" en la relación de pareja.

El hombre siempre tiene la razón

Las mujeres violentas poseen un carácter dominante, seguro y poco tolerante, se sienten lo más grande en la vida y que pueden hacer todo, mujeres imponentes, alteradas y no saben controlarse los hombres violentados, sienten que la relación es desequilibrada, debido a que sitúan a la mujer en un nivel superior, porque en mi caso todas las decisiones las tomaba ella, mandaba en todo si yo quería dar mi opinión en algo no le gustaba y subía la voz. Es esta acción verbal la que traslada a la mujer de una posición de inferioridad a la que ha sido relegada culturalmente, por ser mujer, a una posición simétrica con el hombre, te gritan de frente, cachay, es como de igual a igual, el acto de subir la voz, es un acto de resistencia de la mujer, es la manera de imponer su poder frente al hombre, que ante este evento se disminuye y se somete.

Para alcanzar un adecuado nivel de investigación desde una situación observada permanentemente de vida cotidiana o sentida, que genera una serie de inquietudes o preguntas que no se pueden responder de forma inmediata, sino que requiere establecer un proceso de desarrollo para dar solución:

Método Analítico. - Estudiaremos las partes que conforman un todo del problema planteado de la violencia intrafamiliar, estableciendo sus relaciones enmarcadas en la causa interna del hogar, naturaleza de un todo y efecto de las soluciones al tema planteado, que va de lo concreto a lo abstracto.

Exploratorio. - La investigación se la realizará periódicamente de manera exploratoria como en lo descrito en los párrafos anteriores donde aplicaremos, minuciosamente la forma cuantitativa y cualitativa, es decir nos permitirá visualizar y hacer una introducción en las diferentes áreas o zonas críticas del problema que se han venido suscitando en el ámbito jurídico (violencia intrafamiliar).

Descriptiva. - Realizada la exploración, se alimentará de un análisis jurídico con la finalidad de establecer actuaciones inmediatas de violencia intrafamiliar masculina permanentes o periódicas bajo las distintas modalidades que aplican la normativa legal.

FUNDAMENTACION LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.

Es muy claro que la Constitución de la República estipula en su Capitulo Sexto, Derechos de Libertad, Art. 66 numeral 3, párrafo b) describe lo siguiente:

> *"...Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual…"*

La Constitucional como norma suprema estipula la no violencia contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, pero no se da cumplimiento por falta de una institución que asuma este tipo de protección.

Sin embargo, como proceso penal se excluye lo manifestado por el Art. 77, numeral 8, que tipifica:

> *"…Nadie podrá ser llamado a declarar en juicio penal contra su cónyuge, pareja o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad,* ***excepto en el caso de violencia intrafamiliar, sexual y de género****. Serán admisibles las declaraciones voluntarias de las víctimas de un delito o de los parientes de éstas, con independencia del grado de parentesco. Estas personas podrán plantear y proseguir la acción penal correspondiente…" (Negrillas me corresponde)* (Constitución)

Más aun, se describe en el Art. 81, de este mandato Constitucional lo siguiente:

> *"…****La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar,*** *sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley…" (Las negrillas me corresponden).* (Constitución)

LOS DELITOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA

CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL:

> *Para precisar la violencia de género dentro de la ley vigente el Código Orgánico Integral Penal (COIP), publicado en Registro Oficial Nro., 180 de 10 de febrero de 2014, sostiene la problemática presentada como delito, tipificándola de la siguiente manera: Art 155.-Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar ?acción* que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar? que el

> procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación??, *es preciso definir que dentro del Código se presenta tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual en donde la violencia económica patrimonial se la ha considerado dentro de la violencia psicológica por no presentar una descripción en la norma.* (Arboleda)

Las formas más expresivas y más comunes son las que contempla la Ley de erradicación de violencia contra la mujer y género tipifica algunos tipos de violencia como: tipos de Violencia física, contra la mujer y los miembros de la familia llegando al cometimiento de lesiones, psicológica violencia en la salud mental por actos de perturbación, económica, patrimonial, llegando a la amenaza, incidiendo en la manipulación de acciones, hasta el chantaje, con consecuencias de humillación, provocando el más alto nivel de aislamiento, en cada acción se ejerce el hostigamiento o acciones inusuales.

Expresa en su investigación final de "Violencia de Genero" la Dra. Arboleda, lo siguiente:

> *Se delimita a la violencia de género como un problema social que surge en medidas privadas que constituye una responsabilidad estatal e individual, cuyo ejercicio social promulga debates en cuanto a la real protección y prevención. Dado que el ejercicio del poder no idóneo de un individuo sobre otro genera violencia y se establece violencia de género cuando no se delimita solo a conceptos en razón del sexo sino en cuanto a razones de identidad sexual. Recayendo en actos considerados como delito si traspasa la integridad física, infiere ámbitos psicológicos, sexuales o produce Femicidio.* (Arboleda.)

JUZGAMIENTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR.

La aplicación de juzgamiento de violencia en todos sus componentes en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar Ecuador se ha basado en el desarrollo del marco constitucional, estableciendo que la administración de la justicia de la provincia aplique

estándares mínimos para enfrentar la problemática de la Violencia contra la mujer e intrafamiliar, como lo describe la Función judicial en su contenido adjunto:

Sobre la base de la Constitución y de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es necesario que la actuación de las y los operadores del sistema de justicia aplique los siguientes estándares:

- ✓ La investigación tiene que ser realizada de manera inmediata, exhaustiva, seria e imparcial. La investigación se debe efectuar con "seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa".

  Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.
- ✓ La legislación ecuatoriana define la obligación "el conocimiento de las causas con respecto a violencia contra las mujeres e intrafamiliar, se las pueda conocer tanto de oficio como por la demanda de la víctima, sus familiares o cualquier persona que tenga conocimiento del hecho".

- ✓ Las juezas y los jueces tienen la obligación de buscar la verdad de los episodios violentos de los cuales han resultado víctimas una mujer o cualquier miembro de la familia

Pese a que la normativa nacional, no existe la disposición de crear una Policía Especializada en materia de violencia contra la mujer y la familia, esta se constituye en un apoyo fundamental para la administración de justicia, en el sentido de cumplir con las diligencias investigativas ordenadas por las juezas y jueces, recolectar las evidencias de la escena del delito, proteger a las víctimas y hacer cumplir las medidas de amparo que se adopten para salvaguardar la integridad de las víctimas, sus familiares y de las personas que denunciaron los hechos.

DENUNCIAS:

Como sustento practico en aplicación de medidas coercitivas, se presentan a continuación algunas estrategias y poder proteger de alguna manera la violencia de género, es decir:

1) Impulsar el diseño de un documento o formulario único (FU) para recopilar información de incidentes de violencia y discriminación que pueda ser utilizado por todos los sectores tanto como por instituciones del gobierno, administración de la justicia, salud, organismos internacionales, el sector académico y la sociedad civil, familiar entre otros.
2) Diseñar protocolos unificados para facilitar y fomentar la efectiva, uniforme y transparente investigación de actos de violencia física, sexual y psicológica.

2.3 HIPÓTESIS

Creación de Normativa Jurídica que erradique la violencia contra el hombre en aspectos Psicológico, Económico y Patrimonial si hay conciencia del verdadero maltrato en la ciudad de Guaranda en los años descritos.

2.4 VARIABLES

2.4.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

El respeto a la igualdad de Género.

2.4.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Violencia intrafamiliar masculina en la ciudad de Guaranda.

CAPITULO III

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

Área de Conocimiento: Intrafamiliar

Área de Investigación: Violencia de Genero

Dentro de la Investigación, se plantea la necesidad de hablar históricamente que gran parte del mundo occidental predomina aún sociedades patriarcales otorgando al hombre el poder para dominar, controlar, educar y decidir, insinuando que, bien pareciera que la violencia familiar es producto de la cultura que determina la relación entre los más fuertes y los más frágiles, (Hombre - mujer), ya que ocurre en el entorno familiar hace que solo quienes la padecen tengan conocimiento de esta problemática, permitiendo que esa conducta se convierta en una situación normal debido a que culturalmente es válido corregir por medio de los golpes, los insultos y además el maltrato psicológico, siendo la mujer una de las más afectadas de este fenómeno, también los niños, las niñas y los adultos mayores, no estando lejos de nuestro tema de investigación.



Imagen 1 Imagen 2 Imagen 3 Imagen 4

Investigador: Verónica Chimbo
Fuente: Investigación de campo.

Perrone R, y Nannini M., (2007), Señalan que:

"Ha sido a través de la fuerza física como se han definido las relaciones hacia los más débiles desde tiempos remotos, además ha servido para organizar las estructuras de poder, convirtiéndose en una ley para el hombre y que ha sido utilizada para dominar y transformar la naturaleza, así como también permite asegurar las necesidades básicas de supervivencia. Siendo esta una forma de dominación para obtener placer mediante el sometimiento del más débil dando lugar a la violencia en una relación binaria. (Perrone, 2007)

3.2 TIPO DE INVESTIGACION

Dentro del esquema de trabajo se encuentra la encuesta que se realizará y que se utilizará, es la investigación cualitativa (describe sucesos en el lugar donde se produjo el suceso), así como la cuantitativa (evidencia a utilizar de niveles de violencia de género) que se persigue para que exista el debido proceso con las evidencia encontradas y la aplicación de la debida normativa Constitucional y penal por el uso de correctivos en protección del varón debe darse mediante lo cual logran beneficios de estabilidad psicológica y familiar.

Investigación de Campo: En este nivel de investigación, se recopilará los escasos datos referenciales que justifiquen el tema escogido, conjuntamente con los involucrados para determinar los métodos y maneras del cometimiento de violencia de género en la ciudad de Guaranda, que podrá ser en el sector urbano marginal o en zona rural, considerando además la zona geográfica que afecta a nuestro estudio por escaso transporte que se necesita para llegar a sitios muy vulnerables.

En la investigación planteada, como estudiante investigadora de este tema, estimo revisar si se ha expuesto este tipo de reclamo como lo tipificado la normativa legal o solo ha quedado como un mero acontecimiento impune sin que exista un órgano de control para este tipo de proteccionismo masculino. El presente trabajo de campo, se estima contar con criterios reales, es decir recabar la mayor cantidad de evidencia justificada para que tenga efecto nuestra investigación:

Para esto, se obtendrá directamente la encuesta como herramienta de apoyo para obtener estadísticas reales y poder cuantificar la veracidad de lo descrito.

La encuesta directa: Es la investigación escrita a los involucrados que aportaran con su voluntad real y poder transparentar nuestra investigación de trabajo de campo, y obtener la mayor cantidad de evidencia, que por ser un mercado aun pequeño será muy limitado la cantidad de evidencias, sea por vergüenza o evitar discriminación social.

3.3 NIVEL DE INVESTIGACION

En este nivel de investigación, pretendo obtener de acuerdo a su naturaleza se ha considerado la Investigación Exploratoria porque pretendemos establecer la realidad al problema planteado.

Con la aprobación de la Ley para erradicar la violencia contra la Mujer y género, se dispone la sanción de la violencia intrafamiliar y si esta constituye una infracción penal, estas sean conocidas por los Jueces y Juezas penales de la localidad competentes para el juzgamiento de este tipo de infracción, sin perjuicio de disponer las medidas de amparo necesarias para proteger a la víctima y a su familia.

3.4 METODO DE INVESTIGACION

Para mejor entendimiento de los principales métodos de estudio de investigación, nos basaremos ampliamente en la utilización de métodos como: **Método Descriptivo.** Incluirá describir cada uno de los aspectos que tienen relación directamente con una acción penal, tipificado en la Constitución y Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Método Inductivo. Para incentivar la inclusión intrafamiliar de entendimiento, es necesario proponer la socialización de los temas más profundos con la ayuda de un profesional en Trabajo Social que realice el problema de fondo.

Método Deductivo. Lo que se detectó en la investigación descriptiva, aplicar las políticas públicas que tan falta hacen en protección del varón como jefe de hogar y evitar fraccionamiento intrafamiliar.

Método Estadístico. Un componente y que es de vital importancia son los resultados estadísticos que se expondrán de las encuestas obtenidos a los posibles involucrados de qué tipo de violencia han sido objetos en corto,

mediano y largo tiempo, y por qué no han denunciado este tipo de violencia de género.

El tema de investigación se basa en realidades no divulgadas, casi indetectables ya que el temor al nivel social les impide conectarse con la realidad, es decir la vergüenza o psicológicamente se podría exponer en su círculo social y familiar. Cada aplicabilidad dentro de esta investigación se planteó una hipótesis valedera sometida a la realidad familiar sobre la cual se enfocó el trabajo de campo y que de seguro se podrá interpretar los correctivos a este problema.

3.5 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Por ser un tema oculto y no le han dado la importancia del caso, el presente proyecto de investigación se encuentra diseñado mediante un plan o estrategia que se desarrolló para obtener la información que se necesitó en la investigación.

Se planteó con mi Tutor, elaborar un diseño de investigación no experimental es decir sin manipular deliberadamente cruce de la poquísima información, que posteriormente se lo hizo la revisión efectiva llegando a una solución esperada con hipótesis esperadas.

Esperando que como se dan en su contexto natural, para después analizarlos y obtener las conclusiones y recomendaciones al finalizar la investigación, sea un aporte que la investigación propuesta sea en beneficio de los involucrados.

3.6 POBLACION Y MUESTRA

Para la obtención de resultados oficiales, es necesario facilitar información a las víctimas de violencia sobre el goce de sus derechos y el modo de hacerlos valer, aplicando la normativa legal vigente sobre la forma de participar en un proceso penal y sobre su preparación, el contenido, desenvolvimiento y la sentencia de un debido proceso, así como estar atento y asistirlas en la presentación, de su demanda y a lo largo del proceso.

Esta investigación lo más relevante es la ***población***, con sus principales indicadores geográficos y demográficos, lo cual permite conocer la distribución, contenido y desarrollo de la población. Indicaremos que el punto de las

proyecciones no ha sido posible la fuente del INEC, como fuente oficial de violencia que generan indicadores y estadísticas por el escaso o mínimo índice de información ingresada. Que se lo presenta en la ciudad de Guaranda, contando con 2 áreas o zonas parroquiales aledaños a la ciudad.

MUESTRA

El proyecto de Investigación se tomará como ejemplo considerado las encuestas a las personas de recursos, nivel medio bajo y extractos bajos, con la ayuda de personal técnico como un psicólogo y una trabajadora Social, para así demostrar contenidos de preguntas de profesionales que diariamente se encuentran con estos temas de trabajo profesional y erradicar la violencia contra el hombre y poder exponer que las causantes sean juzgados como lo manda la Constitución y la Leyes de la Republica.

Cuadro No 1

MUESTRA

Elementos	Muestra
Personas Naturales	12
Total	12

Fuente: Datos de la Investigación
Investigador: Verónica Chimbo

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Es de mucha importancia el poder definir al instrumento de recolección de datos como una técnica especializada que utiliza el investigador vinculado con las encuestas expresados con el personal de apoyo para obtener a través de la recopilación de información, los resultados que necesitamos y direccionando de la mejor manera el trabajo investigativo.

Cuadro No 2

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

TECNICAS	INSTRUMENTOS
Documentos Legales	Impresos
Encuestas	Cuestionario de Preguntas
Evidencias	Fojas
Entrevistas – conversatorio.	Personalizado

Fuente: Datos de la Investigación

Investigador: Verónica Chimbo

Instrumentos:

Documentos Legales

Aplicando la base legal, normativa constitucional de forma cualitativa que están relacionadas con el tema de investigación y que formaran parte de nuestro trabajo con colaboración del equipo técnico descrito anteriormente, se obtendrá los datos esperados.

Encuestas:

Como técnica oficial de investigación, se entregó a los involucrados todas las herramientas de apoyo para que a través de la encuesta se aplique su opinión con una variedad de preguntas basadas en la realidad con la finalidad de obtener certeza o veracidad de los acontecimientos.

Entrevista o conversatorio:

Es una técnica a través del cual se visualiza sus inquietudes, realidades y sugerencias que solicitan los involucrados, este tipo de conversatorio ayuda a la obtención realidades aplicados a la violencia intrafamiliar, por lo que este tipo de estrategia los mártires o victimas piden ayuda para que sean atendidas con la seriedad del caso y sean atendidos los derechos ya que han sido vulnerados sus derechos y se conviertan en realidades planteadas en nuestra investigación.

3.8 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente investigación con el tema elegido y aprobado, me permite poner a consideración la aplicación de los siguientes procedimientos de datos:

1. **Ordenamiento y Clasificación. -** Como ordenamiento, en este punto se aplicó la poquísima información obtenida de forma cualitativa y cuantitativa con el afán de que sea información efectiva y ordenada.
2. **Registro Manual. -** Como herramienta vital para nuestro trabajo de investigación, se aplicó las encuestas y la información entregada y por nuestra parte recopilada pondrá en evidencia lo que existe en la ciudad de Guaranda en los años descritos en el tema inicial.
3. **Proceso computarizado en Excel. -** Como método de aplicación informática, se ingresó los datos en el programa Excel para determinar los diversos cálculos recopilados en la investigación y poder terminar estadísticas y porcentajes para interpretar los resultados.
4. **Proceso Computarizado en gráficos. -** La tecnología ayuda a que los resultados y gráficos sean expuestos como modelo de gestión de la investigación, por lo que se procedió al cálculo por muestreo y transformado a los gráficos y tablas, para mejor entendimiento ya que es un estudio investigativo sobre las causas que promueve este tipo de información oculta no detectados por la justicia común.

La investigación realizada, y la limitada cantidad de información recolectada de datos y estadísticas a nivel local en la ciudad de Guaranda de este tipo de delitos con su respectivo juzgamiento (no aplica) con la intención de fomentar cultura de paz y entendimiento entre los involucrados dentro del entorno familiar.

Cuadro No 3

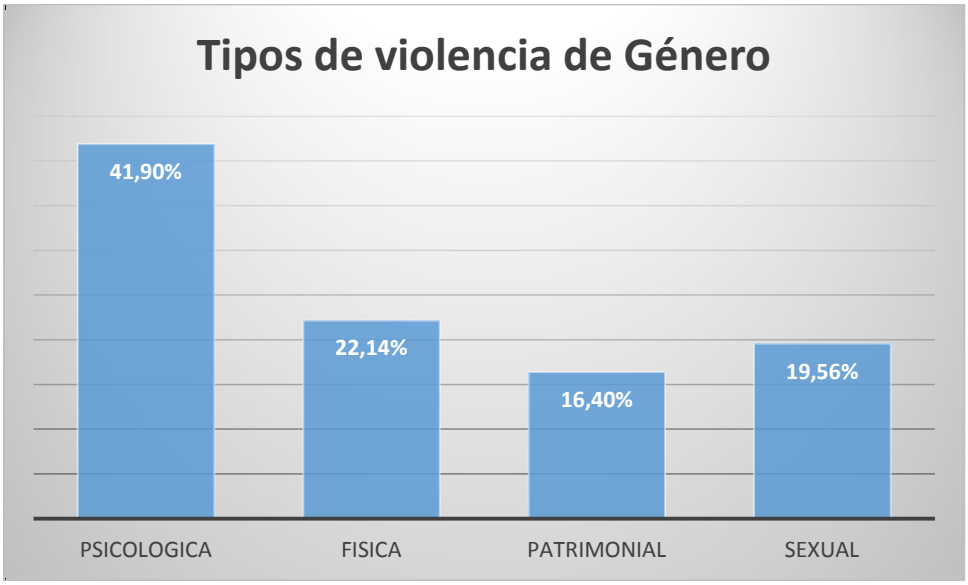

Fuente: Inec
Investigador: Verónica Chimbo

Podemos visualizar estadísticas entregadas por el INEC, como única fuente de información elaborado como último año elaborado 2011.

Cuadro No 4

CUADRO DE VIOLENCIA DE GENERO

ZONA SIERRA

PROVINCIA	FISICA	PSICOLOGICA	SEXUAL	PATRIMONIAL
AZUAY	40,30%	48,80%	17,30%	13,50%
BOLIVAR	38,10%	50,20%	16,10%	7,90%
CAÑAR	40,10%	49,30%	18,30%	10,40%
CARCHI	33,40%	44,10%	13,50%	9,50%
COTOPAXI	41,30%	51,80%	12,80%	10,50%
CHIMBORAZO	35,90%	45,60%	9,80%	8,20%
IMBABURA	37,10%	45,10%	13,10%	11,40%
LOJA	31,10%	41,40%	12,20%	7,80%
PICHINCHA	40,40%	49,40%	16,40%	12,10%
TUNGURAHUA	44,70%	53,70%	15,80%	11,10%

Fuente: Inec
Investigador: Verónica Chimbo

Principales sectores descritos gráficamente por zonas, donde se describe la magnitud de violencia de genero entregado por una empresa pública con base se datos oficiales.

Grafico No 1

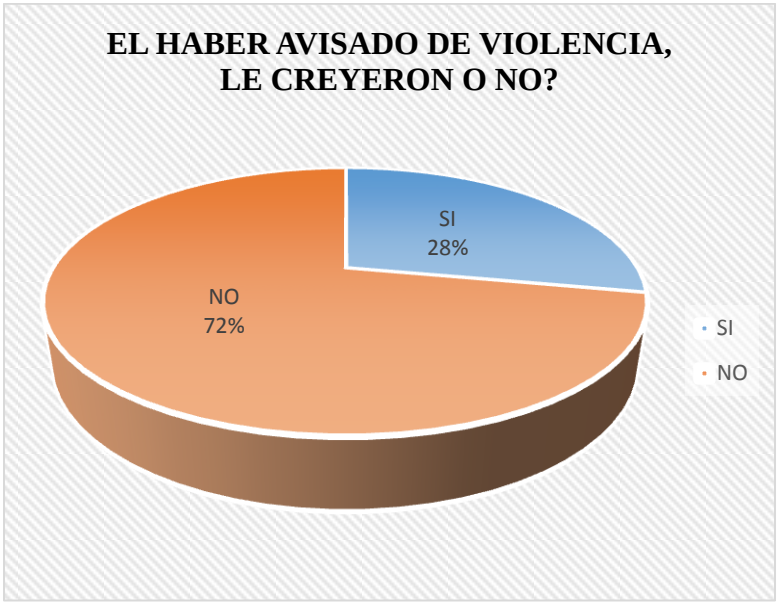

Fuente: Inec
Investigador: Verónica Chimbo

¿Clasificación de porcentaje de haber avisado el cometimiento de violencia y si le creyeron o no?

3.9 TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.

El estudio de investigación permitió aplicar las siguientes técnicas:

1. **Análisis documental. -** Técnica para conocer e interpretar base legal, normas, autores, textos, libros, artículos de internet sobre la violencia de género y su juzgamiento en la ciudad de Guaranda provincia de Bolívar en los años 2015, 2016 y 2017.

2. **Indagación.** - Los datos cualitativos y cuantitativos, permitió facilitar los niveles de razonabilidad del mejor entendimiento de porque se produce este fenómeno de violencia contra el varón.

3. **Conciliación de datos. -** Es una técnica aplicable y razonable sobre el cometimiento de este delito de violencia no denunciado y su juzgamiento, donde se enlaza los datos técnicos practicados de la investigación.

4. **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes. -** Es una demostración visual de los resultados esperados a través de guías, cuadros, cantidades y porcentajes del resultado de las encuestas en una población de aceptación en la investigación.

5. **Comprensión de gráficos. -** Los datos gráficos son una manera de presentación para justificar la investigación de campo, que podrá ser local, provincial y nacional, según la demostración y datos presentados por el INEC, como institución de recopila datos reales y entrega información fidedigna.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿Cómo jefe de hogar, ha tenido algún tipo de maltrato intrafamiliar por parte de su esposa? algún

Cuadro No 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	75%
NO	3	25%
TOTAL	12	100%

Fuente; Lista de verificación
Elaborado por: Chimbo, V, (2018)

Grafico No 1

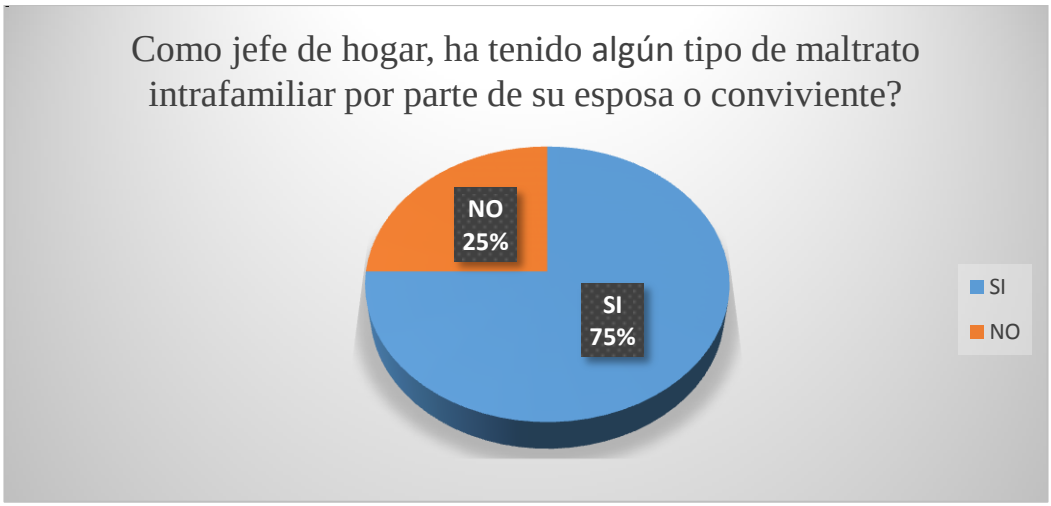

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V (2018)

Análisis e Interpretación

Este indicador, demuestra que el 75% con mayor porcentaje del sexo masculino ha sido vulnerado su autoridad dentro del vínculo matrimonial, demostrándose de esta forma que en el cantón Guaranda provincia Bolívar el 25% de los hombres manifiestan que no han sufrido ningún tipo de maltrato familiar.

2. ¿Ha sufrido alguna violencia psicológica por parte de su esposa o conviviente?

Cuadro No 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	42%
NO	7	58%
TOTAL	12	100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V, (2018)

Grafico No 2

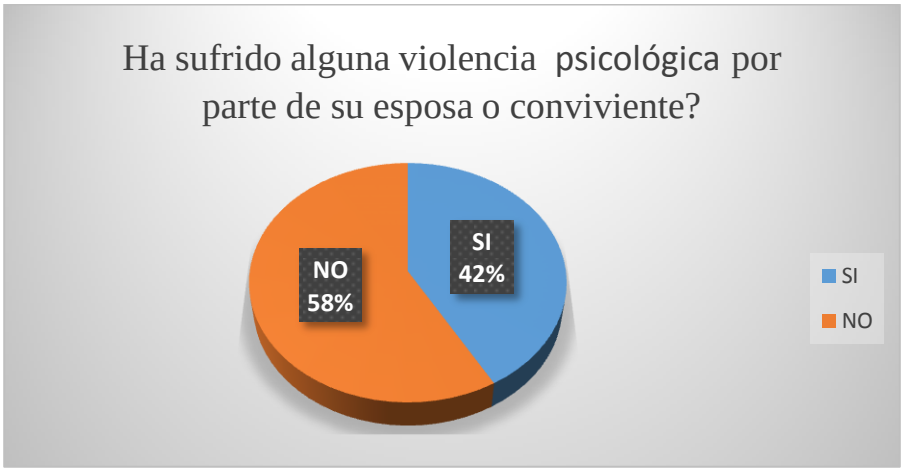

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Análisis e Interpretación

La mayoría de encuestados con un 58% manifiestan que no han sufrido ningún tipo de maltrato familiar ya sea por su esposa o conviviente, mientras que en un porcentaje menor del 42% señalan que si han sufrido violencia psicológica por parte de su esposa.

Es muy complejo este tipo de violencia intrafamiliar, ya que se deduce que el hablar en pareja se toca temas muy delicados como las necesidades económicas, celos, inseguridad marital, falta de empleo.

3. ¿Ha realizado actividades domésticas por complacerle a su esposa o conviviente evitando pleitos de hogar?

Cuadro No 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	67%
NO	4	33%
TOTAL	12	100%

Fuente; Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V, (2018)

Grafico No 3



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Análisis e Interpretación

El 67% de los esposos consentidores, que comienzan un romance desde el inicio por consentir a su amada esposa, pero con el pasar del tiempo se convierte en una dura realidad de poder cambiar esa rutina que empezó con amor, hoy en la actualidad es para la sociedad una discriminación o violencia de género.

Mientras que en un porcentaje menor del 33% de encuestados manifiestan que no han realizado ninguna actividad domestica por complacer a su esposa o conviviente.

4. **¿Dentro del ámbito laboral, su esposa o conviviente ha ingresado a su espacio de trabajo a hacerle escándalo por dinero?**

Cuadro No 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	42%
NO	7	58%
TOTAL	12	100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Grafico No 4

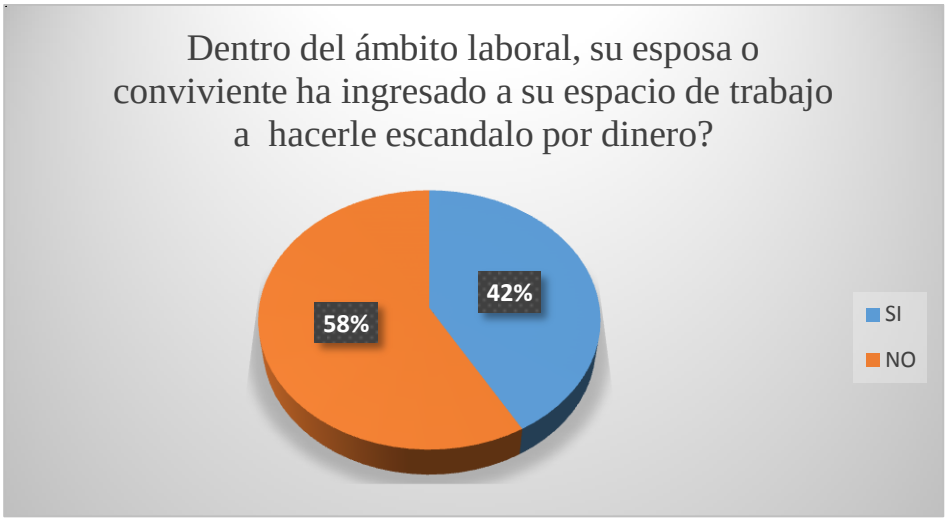

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Análisis e Interpretación

Es muy común que su pareja exija el cumplimiento de su manutención, por la buenas o por las malas, pues existe un buen índice del 42% que las esposas o convivientes, entran al espacio laboral a pedir dinero, causándole vergüenza, daño moral o psicológico frente a sus compañeros de trabajo y por ende pérdida de autoridad moral en su entorno familiar caso contrario un 58% de encuestados manifiestan que su conviviente no ha ingresado a su espacio de trabajo.

5. **¿Siente que es rechazado por su familia, al saber que es muy hogareño porque su esposa ordena en la casa?**

Cuadro No 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	83%
NO	2	17%
TOTAL	12	100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V, (2018)

Grafico No 5

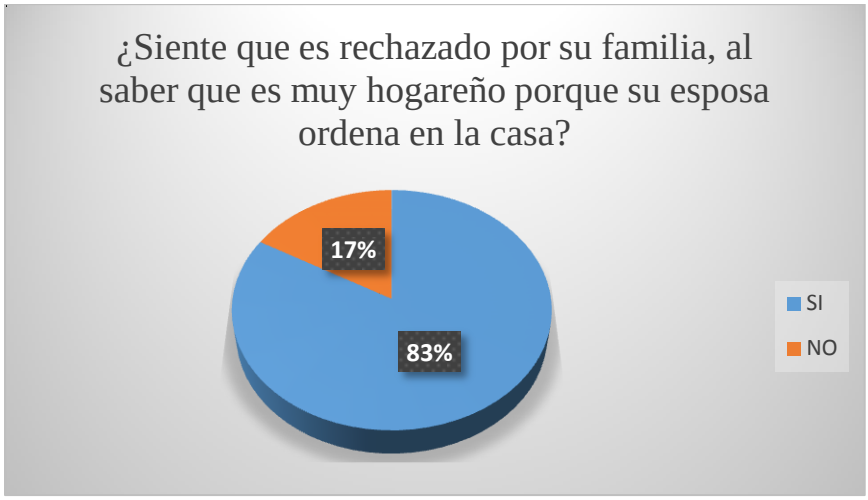

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Análisis e Interpretación

La inclusión o intromisión de su familia en el matrimonio o unión de hecho en la ciudad de Guaranda, es muy normal, peor aún si en la casa ordena su esposa, y como indicados de la encuesta representa una veracidad de lo dicho un 83%, es así que se demuestra según su situación geográfica que viven dos hasta tres familiar en una misma casa, impidiendo libertad de vida independiente sin lograr tener personalidad para la toma de decisiones maritales y ese maltrato es constante y permanente que le da su esposa o conviviente hace que no participe en actividades de familia, mientras que el 17% indica lo contrario.

6. **¿De todos los maltratos y violencia psicológica, sexual, económica y patrimonial, se atreve a poner la denuncia?**

Cuadro No 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NO	11	92%
SI	1	8%
TOTAL	12	100%

Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Grafico No 6

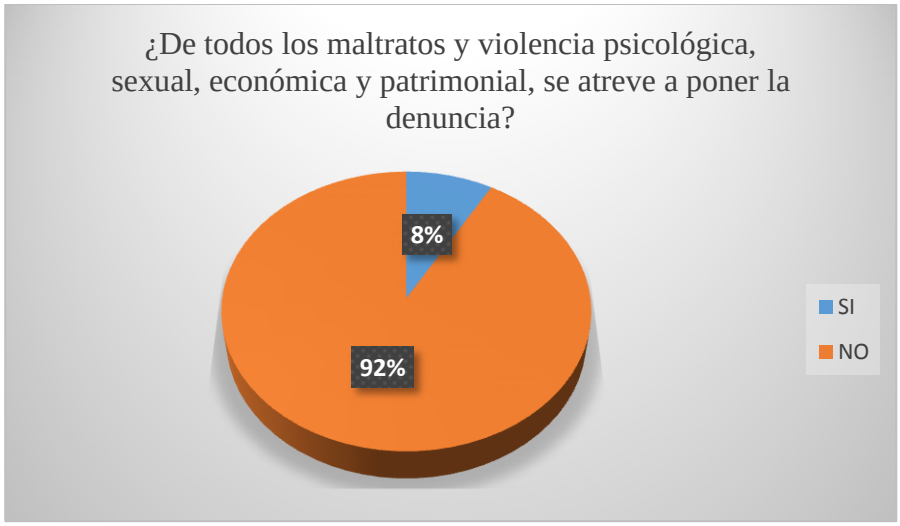

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Chimbo, V. (2018)

Análisis e Interpretación

Es inaudito que por el que dirán, sus familiares, vecinos, compañeros de trabajo, y la sociedad en general no se atreven a poner la denuncia escrita sobre este maltrato y violencia intrafamiliar por parte de su esposa o conviviente con un 92% temiendo ser rechazados o que les pongan calificativos deshonestos que serían muy humillantes, y con un mínimo de porcentaje del 8% manifiestan que si pondrían la debida denuncia teniendo así los mismos derechos como las esposas.

4.2 BENEFICIARIOS

Lo más importante dentro del estudio que planteamos, es de los beneficiarios, que pueden ser considerados como directos o Indirectos en la investigación realizada, por lo que se describe que hay un solo beneficiario "la familia" como institución.

El Estado como tal, garantizara la protección de cada uno de los componentes de la familia, aplicando la institucionalidad al matrimonio, esta condición de género no es una variable de los comportamientos violentos, o lo que comúnmente conocemos que "ser biológicamente hombre o mujer no vincula con los comportamientos violentos de nuestros antepasados", sino más bien con la tecnología vemos que se ha vuelto más inseguro el comportamiento de la pareja, recayendo en actos violentos, hasta llegar al tema que nos ocupa.

4.3 IMPACTO DE LA INVESTIGACION

> Esta experiencia vivida, me da fuerzas de un acontecimiento oculto no denunciado, ha permitido que, de la investigación al presente Proyecto, tendrá como impacto un conocimiento que se investigó con todo en el equipo de trabajo verificando cada uno de los impactos que conlleva la relación al sistema social, cultural, familiar, deportivo, empresarial. El combatir permanentemente este delito es un deber muy complicado, que mientras no sea denunciado no se podrá atender los múltiples casos de violencia intrafamiliar al varón, los tentáculos de la corrupción como: cuidadito hables, no me harás quedar mal, no debe saber tu familia que te pego, pobre de ti que me denuncies, etc., frases que se escuchan de mujer a hombre dentro del entorno familiar.

Sin embargo, al mencionar víctimas y victimarios, hombres golpeados se corre el riesgo de limitar la atención a la víctima, sino ver la culpa de qué lado esta, el que comete o el que realiza por inseguridad marital.

4.4 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

Los varones describen a estas mujeres como descontroladas, y esta percepción los lleva a evitar reaccionar frente a la violencia, por lo que deciden dejarla hablar sola, esperando a que se les pase la rabia y se calme para poder conversar "…no podía lograr que la persona te escuche atentamente y diga ¡ah! tiene razón, porque está en si misma dentro de su violencia y lo único que podía hacer es desaparecer y que se calmen los ánimos… para que no te pegue.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES:

Llegando a una ardua tarea de investigación, en papeles, encuestas, personalizado, y con acceso a las víctimas de atropellos y vulneración de sus derechos, finaliza el presente proyecto de investigación, con las siguientes conclusiones:

No existe una Ley que proteja directamente al varón por parte del Estado, ya que en el entorno psicosocial del matrimonio está muy descuidado, por no atender a las denuncias por escrito, vemos que es más verbal, pero se limitan a tramitarlas por no verlas estas denuncias como importantes, existiendo el machismo y aun insinuando términos no publicables por efectos de respeto a los usuarios, que son estereotipos que en la sociedad actual lo mantienen.

La violencia no tiene límites, pues el juzgador es el encargado del verdadero conocimiento de aplicabilidad de la protección de los derechos humanos.

Manifiesto que este trabajo de inclusión económica y social será instrumento de análisis permanente y discusión sobre estos temas y más en el entorno familiar,

Y de interés para el Estado como sujeto pasivo.

5.2 RECOMENDACIONES

Luego de la investigación realizada como trabajo de campo y con el propósito de erradicar la violencia de género, se describe las siguientes recomendaciones:

Que la sociedad aporte con mecanismos legales para luchar contra la violencia doméstica o maltrato al hombre, sin descuidar la pérdida de valores con políticas públicas educativas o tratamientos psicológicos; ya que dada la trascendencia que puede ocasionar este tema, se deberá promover a los legisladores una revisión de la Ley con reformas más profundas y dedicadas a todo el núcleo familiar, no solo a la mujer y de forma particular un adecuado tratamiento judicial a las severas agresiones que son sujetos los hombres.

Es recomendable viabilizar adecuadas medidas de protección contra la violencia de género con penalización de conductas de agresiones dentro del entorno familiar, que vaya acorde a los principios de autoridad del jefe de hogar evitando que se produzcan agresiones leves o graves llegando hasta el homicidio (paricidio)

Es recomendable la difusión y creación de espacios de discusión y socialización entre representantes de la función judicial, defensoría pública, MIES, de prohibir y residir en un determinado lugar sin previo análisis de un profesional del derecho o trabajo social y psicológico para que se aplique como política pública el plan nacional del buen vivir.

6. BIBLIOGRAFIA

El Nuevo Código Integral penal (COIP), aprobado por la Asamblea Nacional en diciembre de 2013, entró oficialmente en vigencia el domingo 10 de agosto de 2014,

Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial N·449.

Lamas, Martha, compiladora, El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, PUEG/Miguel Ángel Purrúa, colección las Ciencias Sociales, Estudios de Género, México, 1997.

Ley 103 contra la violencia a la mujer y a la familia. 1995.

Plan nacional de desarrollo 2013-2017. Todo el mundo mejor.

Quito: SENPLAES.2013

SEMPLADES, Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2009 .2013. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009. http://www.senplades.gov.ec/web/senplades-portal/plan-nacional-parael-buen-vivir-2009-2013

Revista Judicial, diccionario Jurídico Ecuador. (2015)
www.derechoecuador.com

Bibliografía

Arboleda, L. (s.f.). Genero.
Arboleda., D. L. (s.f.).
CABANELLAS, G. (s.f.). *Diccionario Enclopédico de Derecho Usual.*
Constitución. (s.f.).
Constitución. (s.f.).
Constitución. (s.f.).
(s.f.). *Delitos Tributarios.* Calvachi, Reinaldo.
Duguit. (s.f.).
Gini, C. (s.f.). *Gini.*
GUEVARA, P. (2013). *Fidesburó.*
http://www.elcomercio.com. (s.f.).

INVESTIGACION. (28 de ENERO de 2014). *INVESTIGACION*. Obtenido de http://sanjahingu.blogspot.com/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html
J., C. (1994).
Jéze, G. (s.f.). *Presupuesto.*
Mill, J. S. (s.f.). *Robo legalizado.*
Perrone. (2007). Nannini.
Roberto Mario Mordeglia. (s.f.). *Manuscrito Presupuestal.*
RUALES, W. (s.f.).
(2104). *RUALES, Wilson.*
Saccone, M. (s.f.). *Defraudación Fiscal.*
(1999). *VARGAS, Juliao.*

Referencias

Arboleda, L. (s.f.). Genero.
Arboleda., D. L. (s.f.).
CABANELLAS, G. (s.f.). *Diccionario Enclopédico de Derecho Usual.*
Constitución. (s.f.).
Constitución. (s.f.).
Constitución. (s.f.).
(s.f.). *Delitos Tributarios.* Calvachi, Reinaldo.
Duguit. (s.f.).
Gini, C. (s.f.). *Gini.*
GUEVARA, P. (2013). *Fidesburó.*
http://www.elcomercio.com. (s.f.).
INVESTIGACION. (28 de ENERO de 2014). *INVESTIGACION*. Obtenido de http://sanjahingu.blogspot.com/2014/01/metodos-tipos-y-enfoques-de.html
J., C. (1994).
Jéze, G. (s.f.). *Presupuesto.*
Mill, J. S. (s.f.). *Robo legalizado.*
Perrone. (2007). Nannini.
Roberto Mario Mordeglia. (s.f.). *Manuscrito Presupuestal.*
RUALES, W. (s.f.).
(2104). *RUALES, Wilson.*
Saccone, M. (s.f.). *Defraudación Fiscal.*
(1999). *VARGAS, Juliao.*

7. ANEXOS

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS SI HAN SUFRIDO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR MASCULINA POR PARTE DE SU ESPOSA O CONVIVIENTE EN LA CIUDAD DE GUARANDA.

1. **¿Cómo jefe de hogar, ha tenido algún tipo de maltrato intrafamiliar por parte de su esposa? algún**

   SI ( ) **NO ( )**

2. **¿Ha sufrido alguna violencia psicológica por parte de su esposa o conviviente?**

   SI ( ) **NO ( )**

3. **¿Ha realizado actividades domésticas por complacerle a su esposa o conviviente**
   Evitando pleitos de hogar?

   SI ( ) **NO ( )**

4. **¿Dentro del ámbito laboral, su esposa o conviviente ha ingresado a su espacio de trabajo a hacerle escándalo por dinero?**

   SI ( ) **NO ( )**

5. **¿Siente que es rechazado por su familia, al saber que es muy hogareño porque su esposa ordena en la casa?**

   SI ( ) **NO ( )**

6. **¿De todos los maltratos y violencia psicológica, sexual, económica y patrimonial, se atreve a poner la denuncia?**

   SI ( ) **NO ( )**